

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

RESUELVE :

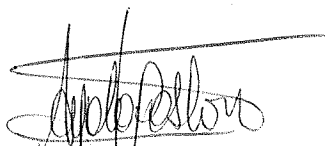
ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, atento a lo visto en el expediente municipal Letra GU 6769/2009, informe cuales serían los elementos técnicos, ponderados por ese Departamento que avalarían la entrega del uso del predio ubicado en la Sección O ex Quinta 1, grilla 3, conforme decreto municipal N° 152/2005 a la Fundación Nicolasa Eugenie Posleman (NEP). Asimismo se solicita detalle las razones que harían prevalecer a la Fundación NEP como beneficiaria de dicho predio por sobre el resto de las instituciones que reclaman sitios de estas características para desarrollar sus actividades deportivas y recreativas que tanto favorecen al desarrollo cultural de nuestra sociedad en el marco de una grave crisis habitacional.

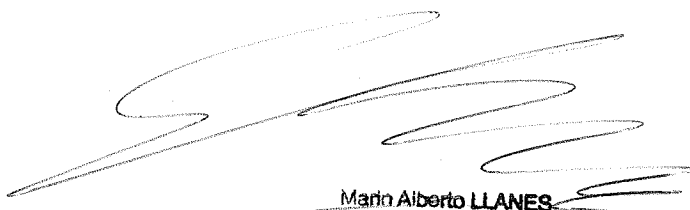
ARTÍCULO 2º.- Registrar. Remitir al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CD N° 107 /2010.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14/04/2010.-

im


GASTÓN AYALA
Prosecretario
A/C de Secretaría
Concejo Deliberante Ushuaia


Mario Alberto LLANES
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
A/C DE LA PRESIDENCIA